



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

1

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de  
caracter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia  
en dicha ciudad del Secretario de Asuntos Judiciales y del  
suscripto a efectos de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el  
dictado del presente acto administrativo en virtud de lo  
dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario  
Nº 444/92.-

Por ello:


EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comisionar a la ciudad de Rio Grande al Secretario  
de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, comunicando  
asimismo el traslado del suscripto a la mencionada ciudad  
durante los días 8 y 9 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 2º.-Autorizar la liquidación de UN DIA Y MEDIO (1 1/2)  
de viaticos aproximadamente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente  
deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-

  
Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

2

FISCALIA DE ESTADO

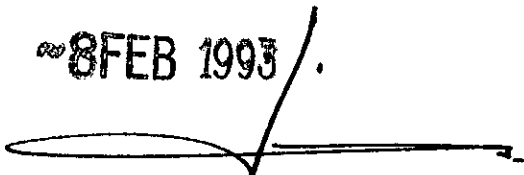
01220-237.-

ARTICULO 49.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido,  
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **009**/93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy

**8 FEB 1993**

  
Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur